



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: lunes, 20 de Julio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 13/07/2026 DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA DE AYUDANTE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13/07/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación.

Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, respecto de la descripción del puesto de trabajo nº 013 correspondiente al puesto de Ayudante de servicios múltiples reservado a personal laboral, que pasa de no exigir titulación a exigirse los estudios de Graduado Escolar/ESO o equivalente y establecer como requisito obligatorio la posesión del permiso de conducción de categoría B.

#### A. DEL PUESTO DE TRABAJO Nº:013

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: | AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES |
| UNIDAD/SERVICIO:         | SERVICIOS MÚLTIPLES          |
| SUPERIOR JERÁRQUICO:     | OFICIAL 1ª                   |
| TITULARES:               | 12                           |



|                                           |                                    |
|-------------------------------------------|------------------------------------|
| GRUPO:                                    | E                                  |
| NIVEL DE COMPLEMENTO DESTINO              | 14                                 |
| HORARIO:                                  | 08,00 h a 15,00h                   |
| JORNADA:                                  | CONTINUA                           |
| DEDICACIÓN:                               | ORDINARIA                          |
| INCOMPATIBILIDAD:                         | ORDINARIA                          |
| ESTUDIOS DEL GRUPO DE TITULACIÓN:         | GRADUADO ESCOLAR/ESO O EQUIVALENTE |
| ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN OBLIGATORIOS: | PERMISO CONDUCCIÓN B               |
| PROVISIÓN:                                | CONCURSO                           |
| TIPO DE PUESTO:                           | NO SINGULARIZADO                   |

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Trillo, a 15 de julio de 2026. El Alcalde, Jorge Peña García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c27f1b445eeeda5ee16af7606d1fb1e20b10943a